

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 182/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de

marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.273/14, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014 UEP PROSATE DELEGACION COMODORO RIVADAVIA”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 10 de Febrero de 2016, el Responsable a cargo de la Fiscalía N° 10 eleva el Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de la UEP PROSATE Delegación Comodoro Rivadavia, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima utilización de los recursos asignados para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$17.211.918).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON